Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que el secuestre envió vía correo electrónico institucional, el anterior escrito de informe mensual.

A Despacho de la señora Juez y a fin de que sirva proveer el 4 de Marzo de 2021

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, cinco de marzo del año dos mil veintiuno

---

Auto sustanciación No.079
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ramón Eduardo Diez Ruiz
Demandado: Norberto Rodas Granada
Radicado: 2017-00099-00

Vista la anterior constancia y revisando el expediente , requiérase al auxiliar de la Justicia –*secuestre-* CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH toda vez que por Auto Interlocutorio Nº 003 del 20 de Enero de 2021 debidamente notificado por oficio del día 10 de Febrero de 2021, se le informó que debe de hacer entrega del Inmueble rematado bajo su custodia al rematante Señor JHON FREDY RUIZ ANGEL, toda vez que debe rendir cuentas definitivas de su gestión, y el informe final no contiene los presupuestos legales que ello requiere, pues ni informa a quien entrega ni acta aporta,

Notifíquese

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59ee06bf8fbe41ccc2106ca7de31aeb4d7c3a8d5d512a8dd7bdc7e51e7aa2afe

Documento generado en 05/03/2021 01:59:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica